PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de la sociedad ***ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA SAS***, identificada con NIT 900.762.115-2 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que en los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos labórales, cajas de compensación familiar correspondiente a los meses de octubre del 2022 y noviembre del 2022.

Así mismo, certifico que la citada sociedad es contribuyente declarante de impuesto sobre la renta y complementarios, por consiguiente, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienes Familiar (ICBF), según lo establecido en la ley 1807 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013.

Se expide la presente a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2022.

Cordial saludo,

Atentamente,



Nelson J. Cascavita
c.c. 79.494.169 de Bogotá D. C.
Representante Legal de **-Esatec SAS-**